

	ALCALDIA DEL LIBANO Nit. 800.100.061-0	FO-GDC-A03-22
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATOS	Versión: 01
		Página 1 de 5

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. 001-2026	
Hora: 10:30 A.M	Fecha: 24-02-2026
Lugar:	Coordinación de educación
Dependencia que Convoca:	Contratación
Proceso:	Informe de Evaluación
Objeto:	AUNAR ESFUERZO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIAL EDUCATIVO NO FORMAL PARA OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO.

INFORME DE EVALUACIÓN:

En relación con las ofertadas presentadas el comité evaluador procede a dejar constancia que se presentó una propuesta, que a continuación se relaciona:

Nº	PROPONENTE	NIT/CC
1	FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA	901.186.943-7

Por lo que se procede a establecer la verificación y cumplimiento de la subsanación presentada por la oferente.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	OBSERVACIÓN
Carta De Presentación De La Propuesta.	X		
Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía.	X		
Compromiso anticorrupción	X		
Copia Del Registro Único Tributario.	X		
Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos	X		

	ALCALDIA DEL LIBANO Nit. 800.100.061-0	FO-GDC-A03-22
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATOS	Versión: 01
		Página 2 de 5

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	OBSERVACIÓN
Certificado De Existencia Y Representación Legal O Registro Mercantil.	X		
Autorización De Órgano Competente.			X (No aplica)
Acreditación Del Pago De Obligaciones Con La Seguridad Social Y Aportes Parafiscales.	X		
Verificación De Antecedentes.	X		
Certificado Contraloría	X		
Certificado Procuraduría	X		
Certificado Policía	X		
Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad del plan de apoyo laboral	X		
Estados financieros	X		

Estados financieros subsanados

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos asociados con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa y/o actividad prevista en el plan de apoyo educativo, que se encuentren EJECUTADOS Y LIQUIDADADOS en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso, para ello deben cumplir los siguientes requisitos: - Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación. - Copia del acta de liquidación debidamente por la ESAL y la entidad contratante.	X	

	ALCALDIA DEL LIBANO Nit. 800.100.061-0	FO-GDC-A03-22
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATOS	Versión: 01
		Página 3 de 5

• Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIAL EDUCATIVO NO FORMAL PARA OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO. • En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. • En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes. Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el MUNICIPIO DE EL LIBANO procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.		
La estructura organizacional que acredite la ESAL, deberá atender al programa y/o actividad prevista en el programa de apoyo educativo. Por lo anterior, el Municipio del Líbano establece como requisito para la celebración del convenio interinstitucional lo siguiente: CONSEJO DIRECTIVO o equivalentes: La ESAL a postularse en el presente proceso competitivo deberá contar en su estructura organizativa; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en la que indique sus funciones según sus Estatutos.	X	

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, El cual debe tener corte al 31 de diciembre de 2025.

Para calcular los índices financieros se tendrá en cuenta la información en firme contenida y actualizada en

	ALCALDIA DEL LIBANO Nit. 800.100.061-0	FO-GDC-A03-22
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATOS	Versión: 01
		Página 4 de 5

el RUP; se aplicarán las fórmulas para efectos de tener en cuenta los valores decimales que son a favor del proponente.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad financiera, de acuerdo a la sumatoria de cada uno de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.00	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.40	CUMPLE
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% del valor aportado por el Municipio	CUMPLE
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a (0.00)	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a (0.0)	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

	CRITERIOS DE EVALUACION	CALIFICACION	CALIFICACION DEL PROPONENTE
	BENEFICIOS ADICIONALES AL PROGRAMA EDUCATIVA	30 Puntos	30 PUNTOS
	MEJOR TARIFA OFERTADA	70 Puntos	70 PUNTOS
	TOTAL	100 Puntos	
BENEFICIOS ADICIONALES AL PROGRAMA DE APOYO LABORAL			
El proponente que acredite:			
	Actividad	CALIFICACION	
	Una jornada de desarrollo de calidad educativa.	15	15 PUNTOS

	ALCALDIA DEL LIBANO Nit. 800.100.061-0	FO-GDC-A03-22
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATOS	Versión: 01
		Página 5 de 5

	Unas jornadas de Capacitación adicionales	15	15 PUNTOS
--	---	----	-----------

Se otorgarán los puntajes detallados en la tabla 9 de acuerdo con las siguientes reglas especiales:

La alcaldía municipal del Líbano, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de cien (100) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, la entidad aclara que se presenta un solo proponente y se procede a otorgarle la siguiente puntuación:

El proponente obtuvo cien (100) de puntos.

El comité evaluador concluye el proponente se encuentra habilitado ya que cumple con la totalidad de requisitos habilitantes, una vez concluida la verificación del cumplimiento de los factores habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, el comité evaluador en observancia a lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.20 del decreto 1082 del 2015.

Se termina y se suscribe por quienes intervinieron, siendo las 3:00 P.M., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

MONICA CONSTANZA JACOBO LONDOÑO
Coordinación De Educación Y Cultura